COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Mariano Roque Alonso, 09 de enero de 2023

DICTAMEN Nº: 02.-

1. ORIGEN: Dirección del Servicio de Defensa del Ambiente

2. ASUNTO: Elevar Dictamen de la UOC.

3. REFERENCIA: Contratación Directa N° 29/22 **"Adquisición de máscaras de protección para gases tóxicos - Ad referéndum" ID N° 422.543**

4. ANALISIS:

Que la Contratación Directa N° 29/22 **"Adquisición de máscaras de protección para gases tóxicos - Ad referéndum" ID N° 422.543**, dentro del Sub-Grupo del Gasto 395 "Materiales para seguridad y adiestramiento".

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que los Organismos, Entidades y Municipalidades, deberán una estimación del costo para cada Contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, las Direcciones de los Servicios Componentes del Comando Logístico, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal

vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que la **Dirección del Servicio de Defensa del Ambiente**, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES (requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo).

PRECIOS OFRECIDOS POR EMPRESAS AL PÚBLICO EN GENERAL PARA EL BIEN, OBRA O SERVICIO (ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo).

Se adjunta el Cálculo de Precios Referenciales elaborado por la Dirección del Servicio de Defensa del Ambiente, en donde se visualiza que a partir de la información obtenida, se han fijado los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia Razonabilidad y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO**", de **precios de potenciales oferentes y los precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien.**

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

5. CONCLUSION:

Según el parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico, a partir de la información obtenida por la **Dirección del Servicio de Defensa del Ambiente**, se ha fijado el Precio Referencial, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO",** de **precios de potenciales oferentes y los precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien.**

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Dictamen a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO N° 5 DPTO. DE UOC COMANDO LOGÍSTICO

Rafael Velázquez Chamorro
TCnel DCEM-Jefe Dpto. UOC CF N° 5

JV SERVICIOS

COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

PRESUPUESTO PARA LA DISERDAM

395 - ADQUISICION DE MASCARAS DE PROTECCION PARA GASES TOXICOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Total
1		Mascaras de Proteccion para gases toxicos	Respirador Media Cara Reutilizable. Alto: 79mm, Longitud: 125mm, Ancho: 110mm, Peso: 110g. De material elastómero termoplástico para un ajuste hermético, con bandas elásticas ajustables, cómodo y de fácil manejo. Con válvula de exhalación que reduzca el calor, humedad y empañamiento, de alto nivel de protección, que permita el uso de lentes, goggles, caretas, etc.	UNIDAD	PAQUETE	1	257.143
						TOTAL	**257.143**

JAVIER VARGAS

REPRESENTANTE LEGAL

COMANDO LOGÍSTICO DIRECCIÓN D. L. SERVICIO DE DEFENSA Y EL AMBIENTE REPÚBLICA DEL PARAGUAY GIRADOR

MARCELO ODILON BENITEZ CANO

Tte Int - Girador DISERDAM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

9 | Cel.(0982 494 164) – Tele-Fax: 312 388
Correo: sixtojavierjv84@hotmail.com
Direccion: 34 proyec y San Pedro N°1591
Asuncion- Paraguay

AyB Servicios de Hortencia Torres

PRESUPUESTO PARA LA DISERDAM

395 - ADQUISICION DE MASCARAS DE PROTECCION PARA GASES TOXICOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Total
1		Mascaras de Proteccion para gases toxicos	Respirador Media Cara Reutilizable. Alto: 79mm, Longitud: 125mm, Ancho: 110mm, Peso: 110g. De material elastómero termoplástico para un ajuste hermético, con bandas elásticas ajustables, cómodo y de fácil manejo. Con válvula de exhalación que reduzca el calor, humedad y empañamiento, de alto nivel de protección, que permita el uso de lentes, goggles, caretas, etc.	UNIDAD	PAQUETE	1	257.143
						TOTAL	257.143

COMANDO LOGÍSTICO DEL SERVICIO DE DEFENSA DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN GIRADOR

MARCELO ODILON BENITEZ CANO
Tte Int - Girador DISERDAM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08:54

Respiradores / Respirador Truper Expert 13732 Media Cara Reutilizable

Respirador Truper Expert 13732 Media Cara Reutilizable

-22 %

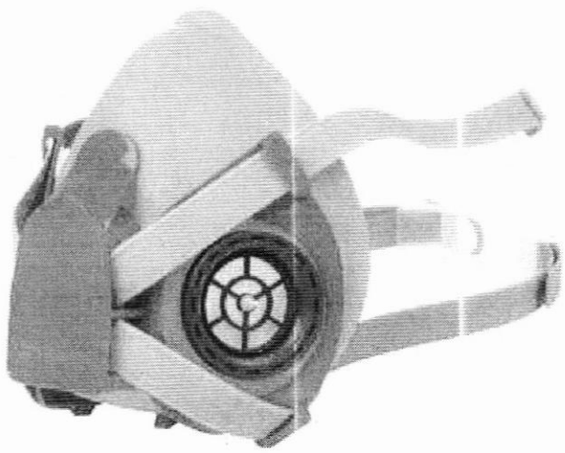

~~193,000 Gs.~~ 150,000 Gs.

Precio en Puntos de recompensa: 193

1 AÑADIR AL CARRO COMPRAR

porter.com.py

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA DEL AMBIENTE
COMANDO LOGÍSTICO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GIRADOR

MARCELO ODILON BENITEZ CANO
Tte Int - Girador DISERDAM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08:54

PORTER

0

Características del respirador

expert Truper:

- Alto: 79 mm
- Longitud: 125 mm
- Ancho: 110 mm
- Peso: 110g

¡No esperes mas para tenerlo!

⊖ ESPECIFICACIONES

INFORMACION DEL PRODUCTO	
Linea	Expert
Origen de la Marca	México

⊕ OPINIONES

1 AÑADIR AL CARRO COMPRAR

porter.com.py

COMANDO LOGÍSTICO DEL SERVICIO DE DEFENSA DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN GIRADOR

MARCELO ODILON BENITEZ CANO
Tte Int - Girador DISERDAM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO LOGISTICO
DIRECCION DEL SERVICIO DE DEFENSA DEL AMBIENTE
GIRADURIA

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓN1890/20 DE LA DNCP. CONFORME A LA COMBINACIÓN DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR DOS O MAS POSIBLES OFERENTES Y LOS PRECIOS ADJUDICADOS EN AÑOS ANTERIORES DE OTRAS INSTITUCIONES O DE LA CONVOCANTE.

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 1 EMPRESA JV SERVICIOS	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 2 EMPRESA A Y B	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 3 EMPRESA PORTER	PRECIO PROMEDIO SEGUN CALCULO	CANTIDAD 2023	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
46182001-002	**Mascara de Proteccion para Gases Toxicos**						
	Respirador Media Cara Reutilizable. Alto: 79mm, Longitud: 125mm, Ancho: 110mm, Peso: 110g. De material elastómero termoplástico para un ajuste hermético, con bandas elásticas ajustables, cómodo y de fácil manejo. Con válvula de exhalación que reduzca el calor, humedad y empañamiento, de alto nivel de protección, que permita el uso de lentes, goggles, caretas, etc.	450.000	257.143	150.000	285.714	14	3.999.996
						MONTO TOTAL	3.999.996

MARCELO O. BENITEZ CANO
TTE INT - INT GIRADOR

VICTOR MANUEL PECCI RUIZ
CNEL DCEM - DIRECTOR